

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de:
ESTRETEOS S.A.

En mi calidad de Comisario de **ESTRETEOS S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, me cumple de informarles que he examinado el balance general de la compañía cortado al 31 de diciembre del 2014 y el correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado a esa fecha y he emitido el informe sobre estos estados financieros con fecha 15 de marzo del 2015.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución No. 02-14-3-001 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisionados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar lo siguiente:

1. ASPECTO SOCIETARIO

I. **Cumplimiento de resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio** - Cumpli con la obligación determinada por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Finalmente cabe señalar que los libros de actas de Junta de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales que rigen la materia.

II. **De los Títulos de Acciones y los talonarios**

Los títulos de acciones y los talonarios se encuentran en orden

2. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Basados en los informes de la administración, no se puede efectuar una revisión y evaluación de la estructura del control interno de la compañía, por cuanto la empresa **ESTRETEOS S.A.** hasta el 31 de diciembre del 2014 no ha realizado ni registrado contablemente ningún tipo de transacción.

3. REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

La empresa solo muestra el depósito inicial de los US 200.00 que equivale al 25% mínimo que la Ley establece para la integración de capital social, así como el saldo sustrito y no pagado por US 600.00, consideramos que la documentación legal y societaria de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de **ESTRATEOS S.A.** al 31 de diciembre del 2014 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la ley de Compañía, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en la República del Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de la Compañía **ESTRATEOS S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.


SANDRA CASTRO VALLEJO
COMISARIO

Guayaquil, 30 de marzo del 2015